SOLICITUD PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	*Código: GJ-FR-50*
	Versión: 02
	Página: 1 de 4

Fecha de elaboración: Día 19 Mes 12 Año 2022

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.	
Modificación	**X**
Adición	
Prórroga	**X**
Cesión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. CT002	**De 2022**	**Clase De Contrato:**

Objeto: Fomento de actividades que conlleven a la generación de capacidades para la ciencia, la tecnología e innovación, mediante el desarrollo de acciones de cualificación especializada, acompañamiento técnico y entrega de incentivos para el fortalecimiento de unidades de negocio de emprendedores rurales del Distrito de Medellín, en el marco del contrato interadministrativo 4600091127 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Valor Inicial (en letras y en números): QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($592.778.435) INCLUIDO IVA

Valor adición 1: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML ($4.653.810)

Valor total con adición (en letras y en números): QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML ($597.432.245)

Plazo (incluya la fecha de inicio): DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) días, a partir de la aprobación de la garantía única y marcación de inicio de ejecución en el SECOP II, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal.

Acta de inicio: 25 de octubre de 2022

Prorroga: noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2023 y hasta el treinta (30) de marzo del mismo año

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

El 31 de agosto de 2021 se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600091127 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD, entre la Institución Universitaria Pascual Bravo con Secretaría de Desarrollo Económico, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

Durante la vigencia del contrato se han generado las siguientes modificaciones:

AMPLIACIÓN 1: Por cuatro (4) meses del 01 de enero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022

AMPLIACIÓN 2: Por ciento veintitrés (123) días, hasta el 31 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN 1: Por medio de la cual se realizó modificación en la forma de pago, pasando de 4 a 5 pagos y modificando las entregas.

ADICIÓN 1: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML ($485.000.000).

AMPLIACIÓN 3: ciento veintiún (121) días calendario, contados a partir del primero (01) de septiembre de 2022 y hasta el treinta (30) de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

MODIFICACIÓN N°2: Por medio de la cual se modificó la cláusula sexta forma de pago y la cláusula quinta valor del contrato.

En el marco del contrato interadministrativo, se vio la necesidad de celebrar el contrato No. CT 002 de 2022, con DISTILLED INNOVATION SAS, para el fomento de actividades de ciencia y tecnología, que tiene como objeto: "Fomento de actividades que conlleven a la generación de capacidades para la ciencia, la tecnología e innovación, mediante el desarrollo de acciones de cualificación especializada, acompañamiento técnico y entrega de incentivos para el fortalecimiento de unidades de negocio de emprendedores rurales del Distrito de Medellín, en el marco del contrato interadministrativo 4600091127 de 2021 suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín y la Institución Universitaria Pascual Bravo."

Que, el 12 de diciembre se realizó modificación al contrato CT 002 de 2022, en la cual se adiciono en CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML ($4.653.810).

Que, el 22 de noviembre de 2022 se realizó una solicitud de modificación del contrato interadministrativo 4600091127 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

-De acuerdo a las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas de las comunidades rurales se plantea la necesidad de realizar las actividades formativas contempladas en los componentes enunciados, de manera presencial, garantizando que los emprendedores cuenten con los recursos suficientes y se cumpla con el objetivo de cada encuentro.

- Se consultó con varios de los emprendedores y coinciden en que finalizando el año y atendiendo a la dinámica propia del mes de diciembre por la temporada navideña, la mayoría de los emprendimientos presentan un alto flujo de movimientos dentro de cada una de las unidades de negocio, lo que posiblemente impediría la presencia de los emprendedores a los talleres y demás actividades.

- Adicionalmente y teniendo en cuenta las dificultades de desplazamiento entre las zonas rurales de Medellín, se hace necesario ejecutar cada espacio formativo en los cinco corregimientos, garantizando la asistencia de los emprendedores.

- La selección de emprendimientos para los incentivos está sujeta al cumplimiento de gran parte de las actividades de las dos fases por lo que se hace necesario un tiempo adicional al proceso formativo que permita no solo la selección de esos beneficiarios sino los tiempos requeridos para el trámite administrativo y legal que permita la compra de estos incentivos, su respectiva entrega y seguimiento al uso.

Bajo este panorama y de acuerdo al cronograma al 30 de diciembre, se presentaría una posible deserción de emprendedores a los talleres y actividades programadas como también un cruce de las actividades de ambos componentes en caso de adelantar las fechas establecidas, lo que a su vez daría lugar a una sobrecarga de actividades para los emprendedores seleccionados y participantes del proceso, quienes no cuentan con el tiempo suficiente para asistir a más de dos espacios de formación a la semana. Esto, sumado a la dinámica del último mes del año donde por las actividades sociales y comerciales inmersas en la interacción de las comunidades, familias y entidades, posiblemente solo se tendría disponibilidad hasta el 15 de diciembre; generándose como resultado un plan de trabajo aún más ajustado en tiempo, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos propuestos en las especificaciones técnicas del contrato.

Que, la solicitud de modificación fue aprobada en el Acta de Comité con No. 52 de 07 de diciembre de 2022.

Por tanto, y teniendo en cuenta que los insumos para realizar la entrega de incentivos dependen de la selección de los emprendimientos, y esto no logra ejecutarse en la vigencia 2022, se debe ampliar la ejecución de contrato en el mismo tiempo que se amplía el contrato interadministrativo.

Por lo anterior, es requiere realizar las siguientes modificaciones:
"**AMPLIAR** el plazo del mismo en noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2023 y hasta el treinta (30) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive"

- **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**. DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) días, a partir de la aprobación de la garantía única y marcación de inicio de ejecución en el SECOP II, sin sobrepasar la presente vigencia fiscal.
  Quitar: "sin sobrepasar la presente vigencia fiscal"

Ampliar: Ampliar por noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2023 y hasta el treinta (30) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

Quedando así:
CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. CINCO (5) meses y DIECINUEVE (19) días a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar el término de la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600091127 de 2021.

Adicionalmente, se solicita realizar cambio de la forma de pago del contratista, de acuerdo a la ejecución de las actividades, de la siguiente forma:

- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN pagará a AL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en cinco pagos de la siguiente manera (…)
  Cuarto Pago: 25% correspondiente a $148.194.609, sujeto a la entrega de: *Evidencia de la culminación de talleres Kaizen. *Memorias de talleres Kaizen. *Base de datos de asistentes a las actividades Kaizen. *Informe de resultados *Informe de avance que dé cuenta de la ejecución de la memoria técnica escrita sobre el acompañamiento a los 30 emprendimientos con los cuales se implementó la metodología Seikatsu Kaizen (Mejoramiento de Vida); así como la ejecución del encuentro de intercambio de experiencias donde se socialice la memoria; como productos CTeI.
  Quinto Pago: 10% del valor del contrato correspondiente a $59.277.843 sujeto a la entrega de: * Informe de entrega de incentivos a los 15 emprendimientos finales. *Actas de compromiso por cada iniciativa. *Informe final dé cuenta de la ejecución de la memoria técnica escrita sobre el acompañamiento a los 30 emprendimientos con los cuales se implementó la metodología Seikatsu Kaizen (Mejoramiento de Vida); así como la ejecución del encuentro de intercambio de experiencias donde se socialice la memoria; como productos CTeI.

  Quedando así:
  Cuarto Pago: 9.6% correspondiente a $57.472.452, sujeto a la entrega de: *Evidencia de la culminación de talleres Kaizen. *Memorias de talleres Kaizen. *Base de datos de asistentes a las actividades Kaizen. *Informe de resultados *Informe de avance que dé cuenta de la ejecución de la memoria técnica escrita sobre el acompañamiento a los 30 emprendimientos con los cuales se implementó la metodología Seikatsu Kaizen (Mejoramiento de Vida); así como la ejecución del encuentro de intercambio de experiencias donde se socialice la memoria; como productos CTeI.
  Quinto Pago: 25% del valor del contrato correspondiente a $150.000.000 sujeto a la entrega de: * Informe de entrega de incentivos a los 15 emprendimientos finales. *Actas de compromiso por cada iniciativa. *Informe final dé cuenta de la ejecución de la memoria técnica escrita sobre el acompañamiento a los 30 emprendimientos con los cuales se implementó la metodología Seikatsu Kaizen (Mejoramiento de Vida); así como la ejecución del encuentro de intercambio de experiencias donde se socialice la memoria; como productos CTeI.

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR	
La modificación es: A solicitud del contratista*	Por necesidad de la Institución
	x

V. REQUIERE GARANTIAS CONTRACTUALES	**SI_x_ No__ TIPO DE GARANTIA** **a)** Póliza de cumplimiento **b)** Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales **c)** Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
OBSERVACIONES	
Carta de aceptación de la modificación, ampliación, u otro sí por parte del contratista y/o contratante según el caso.	

ANEXOS	**SI_x_ No__**	**N° DE FOLIOS __**
VI. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE		
Original firmado **KAROL FORERO PAEZ** Directora de Extensión y Proyección Social		
Fecha de solicitud: 19/12/2022		**No. Radicación** xxxxxx
VII. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO		

Proyectó: Wendy Moreno R - Apoyo Compras PITS Susana Londoño – Apoyo Jurídico PITS	Aprobó: Liliana Jiménez – Apoyo a la Coordinación PITS	Revisó nombre:
Firma:	Firma:	Firma: